Contrato N° 42/2019
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Dr. EUCLIDES ACEVEDO CANDIA, en su carácter de Ministro del Interior, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. con RUC N° 80012224-0, domiciliada en la calle Campos Cervera N° 5485 c/ Avda. República Argentina, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. GUIDO AMILCAR VÁZQUEZ FILIPPINI, con Cedula de Identidad N° 1.047.960, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 07/2019 para la "Renovación de Servicios y Garantías AFIS y Facial de la Policía Nacional - Ad Referéndum - Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Renovación de Servicios y Garantías AFIS y Facial de la Policía Nacional, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato N° 83 de fecha 26 de noviembre de 2019 y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.418.
Los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2020 y Ejercicio Fiscal 2021 quedan sujetos a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias (Plurianual).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 07/2019 para la "Renovación de Servicios y Garantías AFIS y Facial de la Policía Nacional - Ad Referéndum - Plurianual", convocado por el MINISTERIO DEL INTERIOR, conforme a la Resolución N° 501 de fecha 17 de setiembre de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 83 de fecha 26 de noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.

N°	Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	46151715-002	Dispositivo móvil biométrico	100	Unidad	Unidad	Thales Gemalto	China	19.995.600	1.999.560.000
2	43231512-008	Licencia Software biométrico para móviles	100	Unidad	Unidad	Asucom	Paraguay	24.144.900	2.414.490.000
3	43231512-008	Licencia Middleware central biométrico móvil	1	Unidad	Unidad	Asucom	Paraguay	1.873.038.600	1.873.038.600
4	43231512-021	Licencias registros latentes AFIS criminal	15.000	Unidad	Unidad	Thales Gemalto	EEUU	99.500	1.492.500.000
5	43231512-020	Licencias de actualización Software Central Facial	1	Unidad	Unidad	Cognitec	Alemania	574.974.700	574.974.700
6	43231512-021	Licencias de actualización estaciones de trabajo Software Facial	5	Unidad	Unidad	Cognitec	Alemania	11.255.200	56.276.000
7	43191501-001	Dispositivo celular	50	Unidad	Unidad	CAT	China	4.151.600	207.580.000
8	81112107-001	Renovación Conexiones VPN	1	Unidad	Unidad	Asucom	Paraguay	294.664.800	294.664.800
9	43211508-001	Computadoras Tipo 1 - Avanzada	17	Unidad	Unidad	HP	México/ China	11.540.400	196.186.800

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

10	*43211509-001*	*Notebook Tipo 1 - Avanzada*	*3*	*Unidad*	*Unidad*	*HP*	*México/ China*	*10.248.300*	*30.744.900*
11	*46151715-001*	*Estación de Captura Forense Avanzada*	*1*	*Unidad*	*Unidad*	*Spex Forensics*	*EEUU*	*832.666.800*	*832.666.800*
TOTAL IVA INCLUIDO GS.									***9.972.682.600***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: nueve mil novecientos setenta y dos millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos, IVA incluido.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Ítem	*Descripción del Bien y Servicio*	*Unidad de medida*	*Lugar de entrega de los Bienes*	*Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes*
1	*Dispositivo Móvil biométrico*	*Unidad*	*Departamento de Criminalística de la Policía Nacional*	*45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del contrato, conforme a todas las especificaciones ofertadas.*
2	*Licencia software biométrico para móviles*	*Unidad*	*Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional*	*180 (ciento y ochenta) días posteriores a la firma del contrato, conforme a todas las especificaciones ofertadas.*
3	*Licencia Middleware central biométrico móvil*	*Unidad*	*Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional*	*180 (ciento y ochenta) días posteriores a la firma del contrato, conforme a todas las especificaciones ofertadas*
4	*Licencias registros latentes AFIS criminal*	*Unidad*	*Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional*	*180 (ciento y ochenta) días posteriores a la firma del contrato, conforme a todas las especificaciones ofertadas*
5	*Licencias de actualización Software Central Facial*	*Unidad*	*Departamento de Criminalística de la Policía Nacional*	*180 (ciento y ochenta) días posteriores a la firma del contrato, conforme a todas las especificaciones ofertadas*
6	*Licencias de actualización estaciones de trabajo Software Facial*	*Unidad*	*Departamento de Criminalística de la Policía Nacional*	*180 (ciento y ochenta) días posteriores a la firma del contrato, conforme a todas las especificaciones ofertadas*
7	*Dispositivo celular*	*Unidad*	*Departamento de Criminalística de la Policía Nacional*	*45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del contrato, conforme a todas las especificaciones ofertadas.*
8	*Renovación Conexiones VPN*	*Unidad*	*Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional*	*5 (cinco) días posteriores a la firma del contrato, conforme a todas las especificaciones ofertadas.*
9	*Computadora Tipo 1 – Avanzada*	*Unidad*	*Departamento de Criminalística de la Policía Nacional*	*45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del contrato, conforme a todas las especificaciones ofertadas.*
10	*Notebook Tipo 1 - Avanzada*	*Unidad*	*Departamento de Criminalística de la Policía Nacional*	*45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del contrato, conforme a todas las especificaciones ofertadas.*
11	*Estación de Captura Forense Avanzada*	*Unidad*	*Departamento de Criminalística de la Policía Nacional*	*45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del contrato, conforme a todas las especificaciones ofertadas.*

La notificación de la Orden de Compra será realizada por la contratante (Dirección de Administración), en forma escrita.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Criminalística de la Policía Nacional y será coadministrador la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, para los procesos documentales para los pagos, tales como emisión de Órdenes de Compra y/o Servicios y demás documentos al respecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato extendida a la Orden del Ministerio del Interior de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". Además, deberá entregar una Garantía de Anticipo por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo. Las mismas deberán presentarse a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías serán causales de rescisión del Contrato.
Las Garantías deberán ser extendidas por todo el plazo de ejecución del contrato más 30 días calendarios, en atención a lo establecido en la Circular DNCP N° 22/2017.
Las Garantías podrán presentase bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las Garantías Bancarias y la Póliza de seguro, deberán a justarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI. Formularios

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

La Garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la Ley y al Contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el CONTRATANTE y devuelta al CONTRATISTA a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes y servicios. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO
Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Los pagos del suministro se realizarán a plazos dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Plan de Entregas, de la siguiente forma:

- *Primer pago: 20% (anticipo)*
- *Segundo pago: El 30 % luego de la expedición de Acta de Recepción Parcial, la cual será emitida una vez entregados y verificados los Ítems 1, 7, 8, 9 ,10 y 11 del plan de entregas.*
- *Tercer pago: El 20 % luego de la expedición de Acta de Recepción Parcial, la cual será emitida una vez entregados y verificados los bienes del Ítem 4, 5 y 6 del plan de entregas.*
- *Cuarto pago: El 30 % a la expedición del Acta de Recepción Definitiva, la cual será emitida una vez entregados y verificados los Ítems 2 y 3 del plan de entregas.*

Observación: Los pagos, excluido el anticipo están sujetos a Informes Técnicos del Departamento de Criminalística de la Policía Nacional.
En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero puntos cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los Documentos exigidos para el pago son:
1.Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.
OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/ Víctor Haedo, Piso 2, Asunción – Paraguay.
Los pagos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, quedan supeditados a la aprobación del presupuesto

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

respectivo.

15. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes serán por el lapso de 36 (treinta y seis) meses, a partir de la recepción definitiva por parte de la Convocante.

16. CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

El proveedor y el Contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuibles al caso fortuito o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor lo que como ejemplo. Pero no limitante, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producidas interrupciones en la ejecución del contrato, y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar influencias. A los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor:

1. *Guerra Mundial, hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones, o destrucciones.*
2. *Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.*
3. *Incendios y naufragios y desastres naturales.*

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 días del mes de diciembre del año 2019.

GUIDO AMILCAR VÁZQUEZ FILIPPINI	*EUCLIDES ACEVEDO CANDIA*
Representante Legal	*Ministro*
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	*MINISTERIO DEL INTERIOR*
PROVEEDOR	*CONTRATANTE*
ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	